



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

DICTAMEN DE VALIDACIÓN



DV/052/24

De conformidad a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, y el numeral décimo séptimo de los Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal, publicados el 3 de julio de 2015; se llevó a cabo la revisión del Catálogo de Disposición Documental del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A. C. [CENTRO GEO], sobre el cual se emiten los siguientes:

RESULTANDOS

Primero. Que, a través de los oficios, con los siguientes números: CentroGeo/DA/CA/050/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, CentroGeo/DA/CA/070/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, CentroGeo/DA/CA/165/2024 de fecha 7 de octubre de 2024, CentroGeo/DA/CA/181/2024 de fecha 29 de octubre de 2024 y CentroGeo/DA/CA/183/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A. C. [CENTRO GEO], dio seguimiento a las observaciones hechas al instrumento ingresado ante este Archivo General de la Nación, para registro y validación de su Catálogo de Disposición Documental.

Segundo. Que el Catálogo de Disposición Documental incluye:

- o Introducción, que explica el contexto institucional;
- o Objetivo general;
- o Ámbito de aplicación
- o Marco jurídico, que incorpora la fundamentación normativa interna y la aplicable en materia de administración de archivos y gestión documental;
- o Metodología de elaboración, que explica cómo fue elaborado el instrumento;
- o Instructivo de uso, que señala las instrucciones que permiten la comprensión y aplicación del instrumento;
- o Secciones, que incluyen la relación de series documentales con valor documental, vigencias documentales, plazos de conservación y técnicas de selección;
- o Hoja de cierre, que contiene la firma del Coordinador de Archivos; así como la leyenda que indica el número de secciones y series documentales;
- o Fichas Técnicas de Valoración Documental de las series documentales sustantivas.

Tercero. El Catálogo de Disposición Documental está basado en la identificación de las series documentales como resultado y expresión de las actualizaciones de dicha Dependencia en el ejercicio de sus funciones.

Cuarto. El Catálogo de Disposición Documental permite registrar los documentos como testimonio de los actos administrativos y de las gestiones institucionales basadas en una norma legal, fiscal o contable.

CONSIDERANDOS

Primero. Que se identificaron 16 secciones de las cuales 88 series documentales son comunes y 10 series documentales son sustantivas, que suman un total de 98 series documentales con las siguientes técnicas de selección registradas:

- o Eliminación: 50 series documentales comunes
- o Conservación: 20 series documentales comunes Y 10 series documentales sustantivas
- o Muestreo: 18 series documentales comunes

Segundo. Que el presente Dictamen enmarca el total de las funciones [series documentales] del Sujeto Obligado y a partir de la fecha del presente deberá clasificar con las series documentales identificadas en el Catálogo de Disposición Documental presentado, objeto del presente dictamen.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

DICTAMEN DE VALIDACIÓN



DV/052/24

Tercero. Que el presente Dictamen ampara el Catálogo de Disposición Documental con 62 fojas, mismas que presentan saltos en la numeración de las páginas.

Cuarto. Que el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A. C., mediante oficio: CentroGeo/DA/CA/180/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, asentó que la estructura organizacional del Centro a la fecha es muy reducida por cuestiones presupuestales, por lo que la persona responsable de la unidad generadora de la serie documental también es responsable del archivo de trámite.

Por lo anterior, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis del Catálogo de Disposición Documental presentado y en la aplicación de la metodología, **PROCEDE SU VALIDACIÓN.**

Cabe aclarar que es responsabilidad del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A. C. [CENTRO GEO], los plazos de conservación, vigencias documentales y técnicas de selección plasmados en el Instrumento dictaminado y validado; debido a que son producto del análisis y aprobación de su Grupo Interdisciplinario, por lo cual no los exime de los efectos que pudieran derivarse de la aplicación de este instrumento, conforme al marco jurídico aplicable.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2024

DICTAMINÓ

REVISÓ

PATRICIA HERNÁNDEZ PARDO
ENLACE DE ALTO NIVEL DE
RESPONSABILIDAD



JOSÉ LUIS VIZUET CHÁVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN DE
INSTRUMENTOS DE CONTROL

ARCHIVO GENERAL
DE LA NACIÓN

Vo. Bo.

VALIDÓ

ELSA SAAVEDRA CASTRO
SUBDIRECTORA DE CUMPLIMIENTO
NORMATIVO ARCHIVÍSTICO

MIREYA QUINTOS MARTÍNEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO
ARCHIVÍSTICO NACIONAL